



DECRETO EXENTO N° 2926,

RETIRO, 27 SET. 2016

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4° Decreto Exento N° 1.321 de fecha 21.04.2016 que aprueba el Programa Beca Educación Superior año 2016.

5° Decreto Exento N° 521 de fecha 24.03.2006, que aprueba ordenanza de Otorgamiento de Becas para estudios e Instituciones de educación Superior.

DECRETO:

1°.- OTORGUESE, aporte a los beneficiarios de Beca Educación Superior de la Comuna de Retiro, de acuerdo al listado adjunto y porcentaje de dinero que se indica.

2°.- IMPUTESE, el gasto de Beca MUNICIPAL. Segundo estado de pago segundo semestre por un monto de \$2.020.000 (dos millones veinte mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.006.04 programa Beca municipal de Educación del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DORGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



RLG/GBT/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario